



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestaciones de Servicio de
Don Alejandro Contreras E. /

DECRETO EXENTO N° 1885

Vallenar, 05 ABR 2012

VISTOS.

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- La necesidad de contar con los servicios de Odontólogo en CESFAM Baquedano.
- Memorandum N°054 de fecha 26 de Marzo 2012 de CESFAM Baquedano.
- Boleta N°17 de fecha 22 de Marzo 2012.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Odontólogo en CESFAM Baquedano, durante el mes de Marzo 2012:

- Don Alejandro Contreras Espejo

RUN N° 14.549.928-3

2. El monto a pagar será de \$ 365.022.- (trescientos sesenta y cinco mil, veinte y dos pesos), impuesto incluido, correspondiente a 42 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/pah